

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 695/16	Tres De Marzo Del Dos Mil Diecisiete.se Acuerda: Único. Téngase Al Licenciado Mencionado Con Antelación , En Su Carácter De Abogado Patrono De La Denunciante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Como Lo Solicita, Gírese Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Dentro Del Término De Tres Días, Se Sirva Informar A Esta Autoridad A Nombre De Quien Se Encuentra Inscrito El Inmueble Ubicado En La Dirección Ya Proporcionada Anteriormente Inscrito Bajo El Número 21 A Foja 14, Tomo 93 Del Libro 3o Aux, Quedando Su Copia Agregada A Folios Del 246 Al 273, Tomo 353 Del Libro Copias De Comercio Con Fecha Dos De Enero De Mil Novecientos Ochenta Y Uno. Nota El Primer Testimonio De La Escritura De Cancelación De Hipoteca Sobre Dicho Inmueble Bajo Instrumento Notarial Numero 24,542, Volumen 376 De Fecha Doce De Enero De Mil Novecientos Noventa Y Dos, Se Inscribió Bajo El Número 104, A Fijas 62, Tomo 93, Del Libro 3o. Auxiliar De Ese Registro Público. Notifíquese Por Lista.
EXP . 995/16	Veintitres De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A Los Ocurdantes Dando Contestacion A Tiempo Y En Forma Legal A La Demanda De Rectificacion De Acta De Nacimiento, Instaurada En Su Contra. Designando Como Abogada Patrono A La Profesionista Ya Mencionada ; Quien Deberá Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido En La Primera Diligencia En La Que Intervenga, Asimismo, Se Le Tiene Señalando Para Recibir Notificaciones. De Igual Manera , Se Les Tiene Anunciando Como Pruebas De Su Parte Las Que De Su Escrito Se Despenden Sin Que Objeto Auqellas Ofrecidas Por La Parte Actora; En Concecuencia, Con El Material Probatorio Ofrecido, Dese Vista La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda Y Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones. Notifíquese Por Lista.
EXP . 1531/16	Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Téngase Al Promovente Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico El Popular, Donde Constan Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados Los Días Veintisiete Y Veintiocho De Febrero Y Uno De Marzo Todos De Dos Mil Diecisiete, Mismos Que Se Mandan Agregar A Los Autos, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. En Virtud De Lo Anterior, Y Toda Vez Que Ha Transcurrido En Exceso El Término Que Se Le Concedió Para Que Contestara La Vista El Juez Tercero Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas De Puebla, Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos: 1.la Documental Publica.

- 2.la Documental Privada.
- 3.la Documental Privada.
4. La Documental Privada.
5. La Documental Privada.
6. La Documental Publica.
7. La Presuncional Legal Y Humana.-
- 8 Y 9. La Testimonial.

En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Con El Apercibimiento A Las Partes Que De No Comparecer Al Inicio De La Diligencia No Participaran En La Misma.
Notifiquese Por Lista.

EXP . 61/17

Veintitres De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Promoviente Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico El Popular, Donde Constan Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados Los Días Ocho, Nueve Y Diez De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Mismos Que Se Mandan Agregar A Los Autos, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes.

En Virtud De Lo Anterior, Y Toda Vez Que Ha Transcurrido En Exceso El Término Que Se Le Concedió Para Que Contestara La Vista El Juez Primero Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas De Puebla, Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos:

1. La Documental Publica.
- 2.la Documental Publica.
- 3.la Documental Publica.
4. La Documental Publica.
5. La Documental Publica.
6. La Presuncional Legal Y Humana.-
7. La Testimonial.

En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Veinte De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Con El Apercibimiento A Las Partes Que De No Comparecer Al Inicio De La Diligencia No Participaran En La Misma.
Notifiquese Y Cumplase.

EXP . 667/16

Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, De Lo Que Se Toma En Consideración. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Como Consta De La Información Testimonial Celebrada El Veinte De Febrero De Dos Mil Diecisiete, De La Que Se Desprende Que Se Justificó El Hecho Que La Promoviente, Formulo En Su Escrito Inicial De Fecha De Presentación Dos De Mayo De Dos Mil Dieciséis, En El Sentido De Acreditar La Diversidad De Nombres Con Los Que Se Ostenta La Ya Antes Mencionada, Asimismo, Acreditar La Diversidad De Nombres Con Los Que Se Ostento El Que Se Menciono Anteriormente ; Así Como Acreditar Que La Promoviente Y El Señor Vivieron En Concubinato Desde El Año De Mil Novecientos Setenta, Hasta El Siete De Marzo De Dos Mil Dieciséis; En Consecuencia, Expídasele Tantas Y Cuantas Copias Certificadas Solicite, Tal Y Como Refiere El Numeral Del Mismo Ordenamiento Legal; Asimismo, Se Previene A La Promoviente Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Notificado El Presente Auto, Realice Las Gestiones Necesarias Para La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Previa Copia Cotejada Y Certificada Que Quede En Autos, Con El

EXP . 1357/11

Tres De Marzo De Dosmil Diecisiete, Se Acuerda: Primero.
Se Tiene A Los Promovente Haciendo Las
Manifestaciones Que De Su Escrito Se Despremden, Y
Como Lo Solicitan Se Señala Las Diez Horas Del
Veintiocho De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga
Verficativo Una Junta De Herederos Ya Antes
Mencionados, Quienes Deberan Comparecer Identificados
Con Documento Original Y Copia, A Fin De Tratar Lo
Relacionado A La Liquidacion De Los Frutos Civiles Que
Deberán Ser Distribuidos En Partes Iguales Entre Todos
Los Herederos, Apercibidos Que De No Comparecer O De
No Llegara Un Acuerdo, El Suscrito Juez, Lo Hará En Su
Nombre.
Segundo. En Cuanto Al Segundo Escrito De Los
Ocurdantes, Se Les Tiene Dando Contestacion A La Vista
Que Se Les Dio Por Auto De Seis De Octubre De Dos Mil
Dieciseis En Los Término Que Indica El Ocurso De
Cuenta.
Notifíquese Y Cumplase.

EXP . 93/17

Veintiocho De Febrero Del Dos Mil Diecisiete.téngase Al
Ocurdante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se
Le Hizo Por Auto De Veintiséis De Enero Del Año En
Curso, En Los Términos Que Indica, En Esas Condiciones
El Suscrito Juez Declara Lo Siguiete:
Primero, La Suscrita Juez Declara Lo Siguiete:
1. De La Competencia.esta Autoridad Es Competente Para
Conocer Del Presente Juicio De Divorcio Incausado.
2. Del Interés Jurídico. , La Promovente Satisface Este
Presupuesto Procesal Conforme A Los Hechos Aducidos
En Su Demanda, En La Que Solicita De Esta Autoridad
Judicial La Declaración De Un Derecho.
3. De La Capacidad.
4. De La Personalidad.
5. De La Legitimación Activa.
6. La Demanda Es Formal Y Substantialmente Valida.
Segundo. Atendiendo A Que Se Encuentran Satisfechos
Los Presupuestos Procesales, Se Admite En
Procedimiento Familiar Ordinario La Acción De Divorcio
Incausado Promovido Por La Mencionada En Contra De El
Mencionado Anteriormente, A Quien Se Le Señala
Domicilio Para Que Sea Emplazado.
Tercero. Téngase A La Parte Actora Enunciando Pruebas
De Su Parte, Con Citación De Su Contraría, Las Cuales Se
Reservan Para Ser Proveídas En Su Momento Procesal
Oportuno.
Cuarto. Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Dieciocho
De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga
Verificativo En Este Recinto Judicial Una Audiencia De
Avenencia Entre Las Partes En El Juicio, En La Cual
Necesariamente Deberán Comparecer Los Interesados
Acompañados De Su Abogado Patrono; En La Inteligencia
Que De No Presentarse La Parte Actora Sin Justa Causa,
Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio Tal. Del Mismo
Modo Hágase Saber Al Demandado , Que En Caso De No
Comparecer El Día Y Hora Antes Indicados Se Entenderá
Su Negativa A Conciliar Y Se Ordenará Su
Emplazamiento.
Quinto.túrnense Los Autos A La Diligenciaría De La
Adscripción, A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio
Antes Indicado Y Cerciorado Previa Y Plenamente De Que
Ahí Se Encuentra El Demandado, Se Sirva Citarlo Para
Que Acuda Debidamente Identificado A Las Oficinas Que
Ocupan Este Juzgado Sexto De Lo Familiar El Día Y Hora

Antes Señalados, Para El Efecto De Desahogar Una Audiencia De Avenencia Con La Parte Actora Que Ponga Fin A La Presente Controversia Familiar, Sin Lesionar Los Intereses De Las Partes Y Para Que En Caso De Que No Exista Acuerdo, En Ese Momento Sea Emplazado A Juicio En Términos De Ley.

Sexto. Se Le Apercibe A La Parte Demandada, Que De No Comparecer El Día Y Hora Antes Señalado, Se Le Impondrá Una Multa.

Septimo. Póngase A Disposición De Las Partes De Este Juicio, En El Momento De La Audiencia De Conciliación, El Formato Respectivo Para Que Proporcione La Información Solicitada Para Fines Estadísticos, La Cual Será Manejada Bajo La Observancia De Los Principios De Confidencialidad Y Reserva.

Octavo. Désele Al Ministerio Público La Intervención Que Legalmente Le Corresponda.

Noveno. Por Último, Hágase Del Conocimiento De Quienes Acuden A Este Juicio, Que El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Ha Implementado Como Forma Alternativa De Solución De Controversias, La Medicación, Cuya Finalidad Es La Solución Pacífica Y Positiva De Los Conflictos, Por Lo Que Se Invita A Las Partes Para Que En Cualquier Estado Del Procedimiento Y De Creerlo Conveniente, Acudan De Manera Voluntaria Al Centro Estatal De Mediación, Donde Se Les Atenderá En Forma Gratuita Y Confidencial.

Notifíquese Por Lista.

EXP . 1469/16

Nueve De Marzo Del Dosmil Diecisiete, Tengase A La Promovente Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Trece De Febrero De Dos Mil Diecisiete, En Los Términos Que Indica.

En Consecuencia, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Jefe De Departamento De Deposito Y Finanzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Se Haga Entrega A La Ya Antes Mencionada La Cantidad Total En Moneda Nacional, Por Concepto De Pension Alimenticia Correspondiente Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Cantidad Que Fue Exhibida Mediante Comprobante Con Numero De Referencia De La Institucion Bancaria Hsbc, México, S.a. Institucion De Banca Múltiple, Grupo Financiero Hsbc, Debiendo Acompañar Para Tal Efecto Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes.

Notifíquese Por Lista.

EXP . 1843/16

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Se Ordena Girar Atento Exhorto Al C. Presidente Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Tlaxcala Y Se Sirva Remitirlo Al C. Juez De Lo Familiar Que Ejerza Jurisdicción En El Municipio De Zacatelco, Tlaxcala, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Tenga A Bien:

Envíe El Oficio Adjunto Al Oficial 01 Del Registro Del Estado Civil Del Municipio De Zacatelco, Tlaxcala, Para Que En Términos De La Resolución De Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Proceda A Realizar Las Anotaciones Marginales En El Acta De Matrimonio Respectivo, Acompañando Al Mismo Copia Certificada Por Triplicado Las Constancias Conducentes.

De Igual Manera, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren Del Acta De Matrimonio, Sentencia Definitiva Y El Auto Que Causa Ejecutoria, Para Que Hagan La Gestión Necesaria, A Fin

De Que Se Levante El Acta De Divorcio.
Por Otra Parte, Se Le Hace Saber A La Ocurante Que Se Pone A Su Disposición El Oficio De Merito, Para Las Gestiones Correspondientes, Ya Que Para El Tramite De Exhortos En El Estado De Tlaxcala, Se Realiza Previo Pago De Derechos.

Finalmente, Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción A La Promovente, A Quien Se Le Hace Saber Que Dichos Documentos Y Copias Certificadas, Solo Se Le Podrán Entregar A La Ocurante O A Su Abogado Patrono, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Quedando Copia Cotejada Y Certificada Agregada En Autos Para Constancia; Haciéndole Saber Que Tienen Tres Días Hábiles Para La Gestión De Los Mismos. Transcurrido Dicho Término Sin Necesidad De Ulterior Acuerdo, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 1305/13

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene El Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden.
En Consecuencia, Se Admite Aclaracion De Sentencia Con El Contenido De La Misma, Desé Vista A Los Herederos Y A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
Transcurrido Dicho Termino Con Manifestacion O Sin Ella Túrnese Los Autos A La Vista Del Juez, A Fin De Que Se Dicte La Resolucion Que En Derecho Proceda.
Notifíquese Por Lista,

EXP . 1305/17

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Deducido Del Principal Con El Que Se Relaciona Y Visto Su Contenido Se acuerda:
Primero. Téngase Al Ya Mencionado Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales El Que Indica, Nombrando Como Su Abogado Patrono Al Que Se Dijo Anteriormente ,quien Firma Al Calce En Señal De Aceptación Y Protesta; Asimismo S Ele Tiene Promoviendo Incidente De Petición De Herencia.
Segundo. Se Tiene Al Promovente Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citación De La Contraria, Mismas Que Se Admiten, Las Siguietes:
1.la Documental Pública .
2. La Documental Pública
3. La Presuncional Legal Y Humana,
Tercero. Consecuentemente, Túrnense Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripción A Fin De Que Proceda A Correr Traslado A Los Herederos Para Que En El Término De Tres Días Produzcan Su Contestación Y Ofrezcan Su Material Probatorio Y Hecho Que Sea, Se Señalará Día Y Hora Para La Audiencia Incidental En La Que Se Desahogarán Las Pruebas Que Así Lo Ameriten Y Aleguen Las Partes Lo Que A Su Interés Convenga.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 1923/16

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.se Tiene Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Exhibiendo Un Ticket De Depósitos De Pago De Tarjeta En Efecto De Banco Nacional De México, A Nombre De La Que Se Menciona, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A La parte demandada, Para Que Dentro Del Término De Tres Días,

EXP . 1663/16

Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.

Se Ordena Girar Atento Exhorto Con Los Insertos Conducentes Al C. Presidente Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Tlaxcala, Con Los Insertos Necesarios, Para Que Se Sirva Remitirlo Al Juez De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Panzacola, Papalotla De Xicotencatl, Tlaxcala, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Tenga A Bien:

1). Envíe Oficio Adjunto Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Panzacola, Papalotla De Xicotencatl, Tlaxcala, Para Que En Términos De La Resolución De Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, Proceda A Realizar Las Anotaciones Marginales En El Acta De Matrimonio Respectivo, Acompañando Al Mismo Copia Certificada Por Triplicado Las Constancias Conducentes.

Facultándose Desde Luego Al Ciudadano Juez Exhortado Para Que Requiera Al Citado Juez Del Registro Del Estado Civil De Panzacola, Papalotla De Xicotencatl, Tlaxcala, Para Dentro Del Término De Diez Días, Le Informe Si Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En El Presente Mandamiento Y En Caso De No Hacerlo Le Imponga Las Medidas De Apremio Que Establece Su Legislación. Y Una Vez Diligenciado, Se Sirva A Devolverlo A Su Lugar De Origen Por Los Conductos Legales De Su Llegada, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren Del Acta De Matrimonio, Sentencia Definitiva Y El Auto Que Causa Ejecutoria, Para Que Hagan La Gestión Necesaria, A Fin De Que Se Levante El Acta De Divorcio.

Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, A Quienes Se Les Hace Saber Que Dichos Documentos Y Copias Certificadas, Solo Se Le Podrán Entregar A Los Promoventes O A Sus Abogados Patrono, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Quedando Copia Cotejada Y Certificada Agregada En Autos Para Constancia; Haciéndole Saber Que Tiene Diez Días Hábiles Para La Gestión De Los Mismos, Transcurrido Dicho Término Sin Necesidad De Ulterior Acuerdo, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda.
Notifíquese Por Lista Y Cumplase.

EXP . 1481/16

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda: Primero. Téngase Al Ocurante , Dando Contestación A La Demanda Interpuesta En Su Contra; Por Opuestas Las Excepciones Que Hace Valer; Señalando Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones, Autorizando Para Recibir las A Los Letrados Que Indica, Y Designando Como Abogada Patrono A La Antes Mencionada A Quién Se Le Requiere Para Que En La Primera Diligencia Que Intervenga Comparezca Debidamente Identificado Ante Esta Autoridad A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido. Segundo. Por Otra Parte, Se Le Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citación De Su Contraria, Las Cuales Serán Proveídas En El Momento Procesal Oportuno.

Tercero. Asimismo, Se Tiene Al Promovente, Objetando La Prueba Documental Pública Marcada Con El Número Dos, La Cual Será Proveída En El Momento Procesal

Oportuno.
Finalmente, Désele Vista A La Parte Actora Con El Escrito De Contestación De Demanda, Ofrecimiento De Pruebas, Y Objeción, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga Y Objeto Las Pruebas Que Estime Pertinentes, Ofreciendo Las Pruebas Que Justifique Dichas Objeciones.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 895/15

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Acuerda:
Primero. Téngase Al C, Procurador De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia, (dif), Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, Remitiendo Los Resultados Del Estudio Socioeconómico Practicado Al Ya Antes Mencionado, Realizado El Quince De Enero Del Dos Mil Diecisiete, Por La Trabajadora Social Que Se Menciona Con Antelación, En Los Términos Que Del Mismo Se Desprende, El Cual Se Ordena Agregar En Autos Para Constancia.
Segundo. Por Otra Parte, Túrnese Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 471/14

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Acuerda:
Primero. Téngase Al Administrador Desconcentrado De Servicios Al Contribuyente De Puebla "2", Dando Contestación A Lo Solicitado Por Esta Autoridad Mediante Oficio Del Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, En Los Términos Que Indica, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento.
Segundo. Asimismo Se Tiene A La Administradora Desconcentrada De Recaudación Puebla "2" Con Sede En Puebla, Dando Contestación A Lo Solicitado Por Esta Autoridad Mediante Oficio Del Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, En Los Términos Que Indica, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento.tercero. En Esas Condiciones, Con Los Contenidos De Los Oficios De Los Puntos Que Antecedan, Désele Vista A La Parte Actora, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 189/17

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Promovente Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico El Popular, Donde Constan Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados Los Días Veintisiete Y Veintiocho De Febrero Y Uno De Marzo Todos De Dos Mil Diecisiete, Mismos Que Se Mandan Agregar A Los Autos, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. En Virtud De Lo Anterior, Y Toda Vez Que Ha Transcurrido En Exceso El Término Que Se Le Concedió Para Que Contestara La Vista El Juez Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas De San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Se Procede A Prover Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Sigüientes Términos:
1.la Documental Publica.
2.la Documental Publica.
3. La Documental Publica.
4. La Documental Publicas.

5. La Documental Publica.
6. La Documental Publica.
7. La Testimonial.- Q
8. La Documental Publica.
9. La Presuncional Legal Y Humana.

En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Once Horas Del Dia Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Con El Apercibimiento A Las Partes Que De No Comparecer Al Inicio De La Diligencia No Participaran En La Misma.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 1165/16

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Oficios Se Desprenden, Rindiendo El Informe Solicitado Mediante Diversos De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciséis Y 459 De Veinticuatro De Enero De Dos Mil Diecisiete; Con Su Contenido, Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 897/16

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, , Se Advierte Que El Dr. Ya Mencionado, Esta Nombrado Dentro De Actuaciones Como Perito En Psiquiatría, Mismo Que Compareció Ante Esta Autoridad El Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciséis Al Primer Reconocimiento Del Presunto Incapaz, Quien Aceptó Y Protestó El Cargo Conferido, Rindiendo Su Dictamen El Veinticinco De Noviembre De Dos Mil Dieciséis Visible A Fojas De La 60 A La 62 Y Toda Vez Que Mediante Oficio Número, La Directora Del Servicio Medico Legal Y Forense Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Informó Que Dicho Doctor Ya No Labora Para Dicha Dependencia, En Tal Virtud A Efecto De Continuar Con Tramitación Del Juicio, Se Ordena Girar Atento Oficio A La Directora Del Servicio Medico Legal Y Forense Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, A Fin De Que Por Su Conducto Nombre Un Medico General Y Una Psicóloga De Los De Su Planta, Para Que De Forma Conjunta Emitan Una Opinión Y Determinen El Estado De Capacidad Mental Del Presunto Incapaz; Hecho Que Sea Se Procederá A Señalar Día Y Hora Para La Segunda Valoración.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 541/16

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Advierte Que La Denunciante, No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo Por Autos De Nueve De Mayo, Dieciséis De Junio Y Veintitrés De Septiembre Del Dos Mil Dieciséis, En Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado, Se Desecha La Demanda Que Propone. Por Otra Parte, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Los Que Podrá Gestionar La Denunciante, En Un Término De Diez Dias, Previa Copia Cotejada Y Autorizada E Identificación Que Obre En Autos, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Ordenara Archivar El Presente Asunto Como Totalmente Concluido.
Transcurrido El Término Concedido En El Punto Que Antecede, Sin Necesidad De Ulterior Acuerdo, Remítase El Expediente Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado Para Su Guarda.
Notifíquese Por Lista.

EXP . 1577/15

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.se Acuerda:
Téngase Al Ocurante, Exhibiendo Una Impresión De La
Ficha De Depósito Recepción Automatizada De Pagos
Con Número De Referencia, Y Un Comprobante De
Depósito Guía Cíe De La Institución Bancaria Denominada
Bbva Bancomer Que Ampara La Cantidad Por Concepto
De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De
Febrero Del Dos Mil Diecisiete; Asimismo, Acompaña Al
Curso De Cuenta Copias Simples Del Comprobante
Antes Indicado, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Jefe Del
Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del
Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para
Que Ordene A Quien Corresponda, Haga Entrega A La
Acreedora Alimentista En Representación De Los
Menores, La Cantidad Antes Mencionada, Debiendo
Anexar Al Oficio De Mérito Copia Certificada De Las
Constancias Pertinentes.
Notifíquese Por Lista Y Cumplase.

EXP . 1677/15

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La
Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su
Escrito De Cuenta Se Desprenden, Como Lo Pide Se
Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal Del
Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegación Puebla,
Para Que Informe A Esta Autoridad, En Un Término De
Diez Días Si El Demandado, Con Número De Seguridad
Social, Curp , Se Encuentra Afiliado A Dicha Institución, De
Ser Afirmativo Indique El Nombre Y Dirección De La
Empresa O Negociación Que Lo Tiene Afiliado, Así Como
El Salario Que Percibe, Apercibido Que En Caso De No
Rendirlo En El Término Indicado Se Le Impondrá Una
Multa. Informando A Su Vez Que Para El Caso De
Liquidación, Renuncia O Retiro Voluntario, Retenga El
Importe Equivalente Al Cincuenta Por Ciento De Su
Liquidación Como Medida De Aseguramiento; Cantidad
Que Servirá Para Cubrir Las Pensiones Alimenticias
Adeudadas Y Las Subsecuentes, Manifestándole Que Las
Personas Que Incumplan, Responderán Solidariamente
Con Los Obligados Directos De Los Daños Y Perjuicios
Que Causen A Los Alimentistas Por Sus Informes Falsos
O Por Sus Omisiones.
Notifíquese Por Lista..

EXP . 99/2017

Auto De Fecha 6 De Marzo 2017. Se Advierte Que
Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público
Adscrito A Esta Autoridad, Recurrieron La Resolución De
Veinte De Enero De Dos Mil Diecisiete, No Fue
Impugnada Por Ninguna De Las Partes, Se Declara Que
La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Oficio Al
Director Del Registro Del Estado Civil En El Estado ,así
Como El Juez Primero Del Registro Civil De La Ciudad De
Puebla, A Fin De Que Se De Cumplimiento Al Mismo. Se
Ordena La Devolución De Los Documentos Los Que
Podrán Gestionar Los Convenientes Enun Término De
Diez Días, Con El Apercibimiento De No Hacerlo, Se
Ordenaráarchivar Como Asunto Concluido. Lista A Las
Partes.

EXP . 1173/2916

Auto 10 De Marzo 2017. Se Tiene A La Promovente,
Dando Contestación En Tiempo Y Forma A La Vista Que
Se Le Dio, Con La Contestación Dese Vista A La Parte
Demandada, Para Que Dentro Del Término De Tres Días
Complete El Material Probatorio , Transcurrido Dicho
Término Con Manifestación O Sin Ella, Túrnese Los Autos
A La Secretaría De Acuerdos Encargada De Los

- EXP . 1845/2015** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Se Tiene A La Autoridad Oficiante Remitiendo Estudio Socioeconómico Practicado A La Actora; Mismo Que Se Agrega A Los Autos Para Constancia. Dese Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Quea Su Derecho E Interés Convenga, Transcurrido Dicho Término Con Contestación O Sin Ella, Túrnese Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Lista A Las Partes.
- EXP . 1479/2015** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Téngase Al Promovente En Su Carácter De Abogado Patrono De La Denunciante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Sedesprende, Como Lo Solicita, Se Ordena Turnarlos A La Vista Del Susscrito Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Lista A Las Partes.
- EXP . 1465/2016** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Se Tiene Al Promovente, Exhibiendo Un Ejemplar El Periódico El Popular , Que Contiene El Edicto Ordenado Y Debidamente Publicado El Veintitrés De Febrero De Dos Mil Diecisiete, El Cual Se Agregan A Las Actuaciones, Para Que Surtan Los Efectos Legales Correspondientes. Lista A Las Partes
- EXP . 461/2014** Auto De Fecha 6 De Marzo 2017. Se Tiene A La Promovente, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo Por Auto De Catorce De Febrero Del Dos Mil Diecisiete, Proporcionando El Número De Cuenta Bancaria. Gírese Al Representante Legal De La Empresa Denominada " Audi México S.a. De C.v. ", Para Que La Cantidad Que Descuenta A Su Trabajador Que Se Indica, Por Concepto De Pensión Alimenticia Provisional , Sea Puesto A Disposición De La Actora, En La Cuenta Que Se Indica A Nombre De La Actora, Debiendo Informar El Cumplimiento A Lo Ordenado Dentro Del Término De Tres Días, Con El Apercibimiento De No Dar Cumplimiento A Lo Ordenado, Se Hará Acreditor Una Multa De Cien Ás De Salario Mínimo Vigente En El Estado. Lista A Las Partes.
- EXP . 665/2012** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017 Se Tiene Al Promovente, Rindiendo El Informe Solicitado Mediante Oficio Número 443, De Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecisiete, Con Su Contenido Desele Vista A Los Denunciantes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
- EXP . 539/2016** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Se Ordena La Devolución De Los Documentos Exhbidos Debiendo Quedar Copia Certificada De Los Mismos Que Se Entregarán A La Parte Interesada O A Si Abogado Patrono, En Un Término De Diez Días, Transcurrido Dicho Término, Sin Ulterior Acuerdo Archívese El Mismo Como Asunto Totalmente Concluido. Lista A Las Partes.
- EXP . 1305/2012** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Dígasele A La Promovente, Que El Expediente En Que Se Actúa, Lo Puede Consultarlo En La Oficiar Mayo De Este Juzgado, Por Otra Parte Se Tiene A La Ocurante, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica, Autorizando Para Recibir las Al Que Indica. Lista A Las Partes.
- EXP . 91/2012** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Dígase A La Promovente , Que El Expediente En Que Se Actúa, Lo Puede Consultarlo En La Oficialia Mayor De Este Juzgado. Por Otra Parte, Se Tiene A La Ocurante Autorizando A Los Que Indica, Para Recibir Notificaciones, No Así Para Imponerse De Los Autos. Lista A Las Partes.

- EXP . 1507/2013** Auto De Fecha 10 De Marzo 2017. Se Tiene A La Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Como Lo Pide Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Autorizando Para Recibir las A La Letrada Que Indica. Lista A Las Partes.
- EXP . 1267/2014** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Por Lo Que Se Refiere Al Primero De Sus Escritos Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Un Comprobante De Depósito A Que Hace Referencia Que Ampara La Cantidad De Mil Pesos Cero Centavos, Moneda Nacional, Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Girar Oficio Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Se De Cumplimiento Al Mismo, Referente Al Segundo Escrito, Como Lo Solicita Se Ordena Expedir A Su Costa Copia Certificada Por Duplicado De Las Constancias Que Indica, Mismas Que Se Entregarán Directamente Al Interesado O A Su Abogado Patrino Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Lista A Las Partes.
- EXP . 1043/2014** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, Dese Vista A La Parte Actora, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Lista A Las Partes.
- EXP . 641/2014** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Y Dígase Que El Expediente Que Menciona Se Encuentra En La Oficialia De Este Juzgado, Donde Podrá Consultarlo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Lista A Las Partes.
- EXP . 1367/2010** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Se Tiene A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Girar Atento Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas, Anexando Copia Certificada Por Triplicado De La Resolución De Nueve De Febrero De Dos Mil Once, Auto De Veintitrés De Marzo De Dos Mil Once, Del Acta De Matrimonio Y Del Presente Proveído, Para Realizar Las Anotaciones Marginales En Términos De Ley. Por Lo Que Se Le Hace Saber Que Se Pone A Su Disposición El Oficio Respectivo A Fin De Realizar Las Gestiones Para Las Anotaciones Marginales Correspondientes, Toda Vez Que Las Mismas Requerien De Previo Pago. Lista A Las Partes.
- EXP . 73/2008** Auto De Fecha 9 De Marzo 2017. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Escritos De Cuenta Se Desprende, Y Como Lo Pide Se Ordena Expedir A Su Costa Copi Certificada De Las Constancias Que Indica, Mismas Que Se Entregarán Directamente Al Interesado, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Lista A Las Partes.
- EXP . 663/2016** Auto De Fecha 6 De Marzo 2017. Todavez Que Ninguna De Las Partes Recurrieron La Resolución Dictada El Nueve De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Se Requiere Al Denunciante Paraque Dentro Del Término De Tres Días, Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Se Presente A Aceptar Y Protestar El Cargo De Albacea Definitivo. Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
- EXP . 945/2015** Auto De Fecha De Marzo 2017. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Con La Llegada De Los Autos, Desele Vista Al Heredero, Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.. Notifiquese Domiciliariamente Y Cumplase.

EXP . 875/2014

Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Agreguese A Los Autos El Escrito De Cuenta De La Ocurante , Con El Que Se Da Cuenta Para Que Surta Los Efectos Legales Correspondientes, Para Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Proveer Lo Conducente, Se Le Requiere Que Formule Su Inventario Y Avaluo De Ampliacion De Inventarios, Ademas Exhiba Lostraslados Correspondientes Para Poder Correr Traslado A Los Herederos.
Notifiquese En Forma Domiciliaria.